REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SOLANO – CAQUETÁ

Solano-Caquetá, dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	:	SOLICITUD MATRIMONIO CIVIL
SOLICITANTES	:	EMANUEL GARNICA JARAMILLO Y JULY VARGAS PENA
RADICADO	:	187564089001-**2023-00063**-00
ASUNTO	:	ADMITE

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0099

Encuentra el Despacho que la solicitud de matrimonio civil presentada por EMANUEL GARNICA JARAMILLO y JULY VARGAS PENA, reúne los requisitos legales, y en consecuencia, ADMITIRÁ la solicitud en los términos de artículo 135 del Código Civil, y demás disposiciones concordantes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Solano-Caquetá,

DISPONE:

PRIMERO: **ADMITIR** la solicitud de matrimonio civil de EMANUEL GARNICA JARAMILLO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.122.731.607, y JULY VARGAS PENA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.006.631.840.

SEGUNDO: Practicar **AUDIENCIA DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL** -de forma virtual a través del programa "Lifesize", el día **30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 A LAS 09:00 AM,** a la que deberá comparecer los contrayentes y los testigos ARIEL SCARPETTA MONTEALEGRE y CONSUELO PAZ UNI.

Notifíquese y Cúmplase,

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR
Juez

Firmado Por:
Luis Hernando Betancur Salazar
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Solano - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a918785e00070410395196562d04456a0559eb64d33b42d6e9f56152a5f94a5f**

Documento generado en 02/11/2023 10:51:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica